



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°91-2026-MDM/A

Mochumi 27 de Marzo el 2026

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

VISTO:

El Informe Legal N°052-2026-MDM/OGAJ de fecha 27/03/2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°251-2026-MDM/OGPP de fecha 26/03/2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°078 - 2026 - MDM-GSMGA/LOBY, de fecha 17/03/2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

● mesadepartes@munimochumi.gob.pe
✉ www.gob.pe/munimochumi
📍 San José N° 455 - ☎ 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

Que, visto el Informe N°078 - 2026 - MDM-GSMGA/LOBY, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023 de fecha 12/04/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N°251-2026-MDM/OGPP de fecha 26/03/2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en la que emita la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, por el monto de S/ 15,210.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N°052-2026-MDM/OGAJ de fecha 27/03/2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que resulta viable la aprobación del plan de trabajo anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumi (Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de Mochumi); por el monto de S/ 15,210.00 (Quince Mil Doscientos Diez con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina general de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de servicios municipales y Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de servicios municipales y Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Mochumi <https://www.gob.pe/munimochumi>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

mesadepartes@munimochumi.gob.pe
www.gob.pe/munimochumi
San José N° 455 - 074 - 424120



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Mochumí

Mochumí - Lambayeque – Lambayeque



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mochumí, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2019/MDM de fecha 02 de setiembre del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Mochumí, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

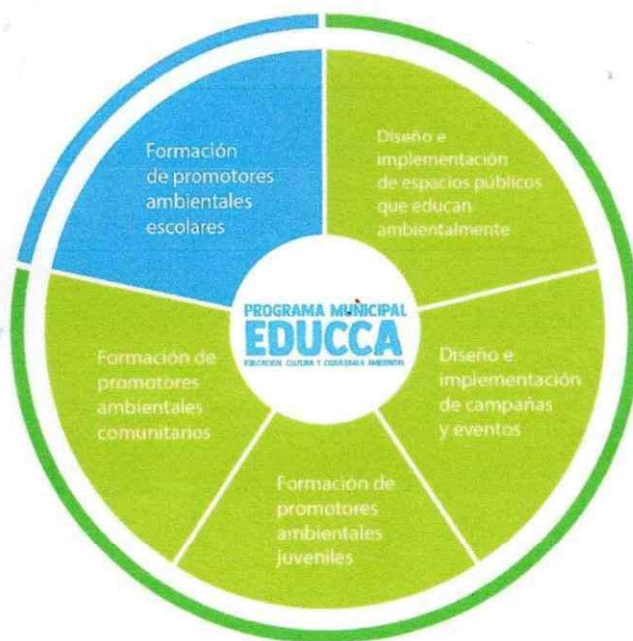
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MOCHUMI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	TAREA 1: Reunión de coordinación con las I. E.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	130 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Personal de la DGA, Programa Municipal EDUCCA, PAE, PAI, PAC, PACM y aliados estratégicos.	Marzo-Diciembre	Dirección de gestión ambiental Aliados: 1. Instituciones Educativas. 2. Padres de Familia.
	TAREA 2: Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	130 PAE capacitados 10 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Material de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas.		
	TAREA 3: Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Equipo de cómputo, Parlante, megáfono, Cámara fotográfica.		
	TAREA 4: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	130 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos	Moto carguera, combustible, otros.		
	TAREA 5: Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas	05 instituciones educativas reconocidas			
	TAREA 6: Capacitación dirigida a PAE. A) Gestión Ambiental y funciones del Promotor Ambiental Escolar. B) Manejo adecuado de los residuos sólidos. C) Minimización de residuos sólidos.		+			
						9 000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	D) Las áreas verdes y su importancia.					
	E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.					
	TAREA 7: Implementación de campañas: A) Campaña I RECICLATÓN ESCOLAR para fomentar el reciclaje en los estudiantes. B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras (campaña informativa u operativa). C) Campaña RECICLA YA, incentivando a la población a reciclar. D) Campaña de sensibilización Menos plástico Mas vida. E) Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en I.E.					
	TAREA 8: Implementación de proyectos ambientales escolares: - elaboración de jardines verticales caseros. - Implementación de puntos limpios en aula.					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	TAREA 9: Ceremonia de reconocimiento a los PAEs, docentes, instituciones educativas y personal de apoyo que participó en la implementación del plan de trabajo 2025.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e	TAREA 1: Identificación de espacios para su habilitación.			Personal de la DGA, Programa Municipal EDUCCA, PAE, PAJ,	Abril-noviembre		



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y AMBIENTE
PACM
aliados
estratégicos.

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente A) Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito cercado de Lambayeque (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. B) Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. C) Banners informativos en la vía pública comunicando la escala de multas por arrojar residuos sólidos D) Diseño a base de llantas u otro material reciclado con mensajes ambientales. TAREA 3: Mantenimiento de los espacios.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente.	20 espacios públicos que educan ambientalmente.	PACM aliados estratégicos. Material de oficina, Bienes y servicios para implementación de las tareas. Material reciclado. Material de carpintería, Equipo de cómputo, Parlante, megáfono Cámara fotográfica. Moto carguera, combustible, otros	Dirección de gestión ambiental.	2000.00
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: Sensibilización sobre horarios de recojo de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad. 2. Campaña 2: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día internacional libre de bolsas de plástico.	04 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con	Boletines informativos Bolsas de tocuyo reutilizables, boletines informativos, sonido.	Dirección de gestión ambiental	3200.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	3.Campaña 3: Gran cruzada verde en el marco del día del árbol	participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	temática ambiental 200 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generado. 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua, Movilidad.	Dirección de gestión ambiental	1500.00
	4.Campaña 4: Eco trueque, en el marco del día de la gestión integral de los residuos sólidos.			Plantones, carteles, sonido, movilidad.		
	5.Evento 1: Elaboración de piezas gráficas por la semana de la educación ambiental.			Rotafolio, banderola		
	6.Evento 2: concurso TU CALLE LIMPIA, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, premios, Movilidad.		
	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. 5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, solapín, refrigerio. Proyector, laptop, papel, refrigerio Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril-diciembre	



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche			
	7. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible			Proyector, laptop, papel			
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche			
	9. Proyecto 3: Elaboración de recursos audiovisuales en el marco de la semana de la educación ambiental.			Proyector, laptop, papel			
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, presentes, refrigerio			
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	20 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 50 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril-Diciembre	Dirección de gestión ambiental	1500.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, refrigerios			
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel			
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel			



	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet			
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio.			
	8. Proyecto 2: biohuerto en casa			Computadora,			
	9. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel			
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Equipo de sonido, constancias, presentes, refrigerio			

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
----------	------------



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9000.00
SUB TOTAL	9000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
SUB TOTAL	8,200.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	4,800.00
1.2 Promotores Ambientales municipales	5,000.00
SUB TOTAL	9,800.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	9,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,200.00
Personal a cargo de la implementación	9,800.00
TOTAL	27,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUCHI
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Lesly Oriana Burga Yli
GERENTE